



República De Colombia  
Departamento Del Caquetá  
Municipio De Milán  
Concejo Municipal  
Nit: 900265282-2

**RESOLUCIÓN N°. 015**  
**(Octubre 13 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CONTINUACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PUERTO MILÁN - CAQUETÁ PARA EL PERÍODO LEGAL 2020 – 2024, SE AJUSTA EL CRONOGRAMA Y SE CITA A LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES”**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán – Caquetá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 014 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Qué la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución No. 014 de julio 28 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y CONVOCA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PUERTO MILÁN CAQUETÁ PARA EL PERIODO LEGAL 2020 – 2024
2. Qué mediante Adenda No. 001 del 18 de agosto de 2020 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán suspendió el cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Puerto Milán Caquetá para el período legal 2020 – 2024 establecido en la Resolución No. 014 de julio 28 de 2020.
3. Que han sido superadas las razones que fueron expuestas en la Adenda No. 001 del 18 de agosto de 2020 y que motivaron la suspensión del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Puerto Milán Caquetá para el período legal 2020 – 2024.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Continuar con la realización del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Puerto Milán reglamentado y convocado en la Resolución No. 014 de julio 28 de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el cronograma adoptado mediante Resolución No. 014 de julio 28 de 2020, de la siguiente manera:

Elaboro: C.F.A.B  
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168  
e-mail: [concejo@milan-caqueta.gov.co](mailto:concejo@milan-caqueta.gov.co)  
Milán – Caquetá





República De Colombia  
 Departamento Del Caquetá  
 Municipio De Milán  
 Concejo Municipal  
 Nit: 900265282-2

La presente convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
<p><b>Expedición de la Resolución por parte de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá, que abre la Convocatoria pública y abierta de méritos</b></p> <p>Expedición de la Resolución por parte de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá que regula la convocatoria y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) municipal de Puerto Milán Caquetá</p>	<p><b>28 de julio de 2020</b></p>
<p><b>Aviso de Apertura</b></p> <p>La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá, publicará la apertura de la convocatoria a través de cuñas radiales en días diferentes, en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a> con no menos de 10 días calendarios antes del inicio de la fecha de inscripciones. La publicación de la Resolución de la Convocatoria se realizará en las páginas web del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a> y en la página de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> en el enlace concurso personero municipal.</p>	<p><b>29 de julio de 2020 al 07 de agosto de 2020</b></p>
<p><b>Inscripción de Aspirantes</b></p> <p>Los interesados deberán remitir carta de postulación al cargo de Personero Municipal de Puerto Milán Caquetá, diligenciando el formulario único de hoja de vida persona natural el cual podrá ser descargado de la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública <a href="http://www.funcionpublica.gov.co">www.funcionpublica.gov.co</a> e incluir los soportes de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria. El aspirante que remita un formulario diferente al mencionado será inadmitido.</p> <p>La inscripción se hará mediante el correo electrónico: <a href="mailto:concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com">concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com</a> (NOTA: el correo del que el aspirante envíe su hoja de vida con los respectivos anexos, debe ser el mismo que señale en su hoja de vida; y este será el único que se tendrá en cuenta para efectos de notificaciones)</p>	<p><b>Desde las 00:01 horas del día 08 de agosto de 2020, hasta las 23:59 horas del día 12 de agosto de 2020</b></p> <p><b>El responsable de recepcionar los documentos será FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S</b></p>

Elaboro: C.F.A.B  
 Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168  
 e-mail: [concejo@milan-caqueta.gov.co](mailto:concejo@milan-caqueta.gov.co)  
 Milán - Caquetá





República De Colombia  
 Departamento Del Caquetá  
 Municipio De Milán  
 Concejo Municipal  
 Nit: 900265282-2

<p><b>Lista de admitidos y no admitidos a la Convocatoria</b>        Cerradas las inscripciones, se realiza la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes inscritos para determinar quién es admitido o no para la provisión del empleo de Personero Municipal de Puerto Milán Caquetá. Es responsabilidad de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. conjuntamente con la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá publicar la lista en las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a>. De igual forma se publicará el motivo por el cual algún aspirante no fue admitido.        Si la información contenida en el formato único de hoja de vida no coincide con los soportes o estos no son presentados conforme a las disposiciones de ley o de la presente convocatoria, el aspirante será inadmitido.</p>	<p><b>13 de agosto de 2020</b></p>
<p><b>Reclamaciones</b>        Recepción de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos a la convocatoria, se debe hacer en el correo electrónico de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S <a href="mailto:concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com">concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com</a></p>	<p><b>Desde las 00:01 horas del día 14 de agosto de 2020, hasta las 23:59 horas del día 15 de agosto de 2020</b></p>
<p><b>Respuesta a reclamaciones y Listado definitivo de admitidos</b>        Para las respuestas a las reclamaciones, FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, en el plazo previsto, a través del email <a href="mailto:concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com">concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com</a> envían respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la hoja de vida de los aspirantes; el listado definitivo de los admitidos, se publicará en las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a>. Se continuará con el proceso si al menos un (1) aspirante es admitido en la convocatoria.</p>	<p><b>17 de agosto de 2020</b></p>
<p><b>Citación a pruebas escritas</b>        La citación se publicará en las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a> Indicando el día, hora, lugar y forma de presentación.</p>	<p><b>13 de octubre de 2020</b></p>





República De Colombia  
Departamento Del Caquetá  
Municipio De Milán  
Concejo Municipal  
Nit: 900265282-2

<p><b>Aplicación de pruebas de conocimiento y competencias laborales</b> El aspirante que se presente después de la hora fijada para el inicio de la prueba NO se le permitirá el ingreso y el aspirante será excluido del proceso.</p>	<p>18 de octubre de 2020 Hora: 07:30 horas. Lugar: Sede Administrativa Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco</p>
<p><b>Publicación Resultados de Pruebas Escritas de Conocimiento, Competencias Laborales y Valoración de Estudios y Experiencia.</b> Los resultados serán publicados en las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a> y en la cartelera del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá. Solo se publicarán los resultados de la prueba de competencias laborales y valoración de estudios y experiencia a los aspirantes que superen el mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos que es de carácter eliminatorio.</p>	<p>22 de octubre de 2020</p>
<p><b>Reclamaciones sobre los resultados de las Pruebas Escritas de Conocimiento, Competencias Laborales y Valoración de Estudios y Experiencia</b> Quien estime que posee elementos de juicio y jurídicos para elevar una reclamación sobre la aplicación de las pruebas deberá hacerlo ante FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, responsable de la aplicación de las pruebas a través del correo electrónico <a href="mailto:concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com">concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com</a> Se recibirán reclamaciones solo y exclusivamente a través del email registrado por los aspirantes en el formulario de inscripción en el formato de hoja de vida de la función pública.</p>	<p>Desde las 00:01 horas del día 23 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día 24 de octubre de 2020.</p>
<p><b>Respuestas a Reclamaciones sobre los resultados de las Pruebas Escritas de Conocimiento, Competencias Laborales y Valoración de Estudios y Experiencia.</b> FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., en el Plazo previsto, a través de email <a href="mailto:concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com">concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com</a> envía respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la hoja de vida de los aspirantes.</p>	<p>26 de octubre de 2020</p>

Elaboro: C.F.A.B  
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168  
e-mail: [concejo@milan-caqueta.gov.co](mailto:concejo@milan-caqueta.gov.co)  
Milán - Caquetá





República De Colombia  
Departamento Del Caquetá  
Municipio De Milán  
Concejo Municipal  
Nit: 900265282-2

<p><b>Consolidación 90% del proceso ejecutado</b> Surtida la etapa anterior FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S procederá a realizar la sumatoria de los resultados de las pruebas escritas y de la valoración de antecedentes de cada aspirante elegible. Este resultado se publicará en las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a></p>	<p>29 de octubre de 2020</p>
<p><b>Citación a Entrevista</b></p>	<p>30 de octubre de 2020</p>
<p><b>Realización Entrevista por el Concejo Municipal</b> Una vez consolidado los resultados de la etapa objetiva (90%) de cada aspirante elegible, el Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá en sesión plenaria con la participación de los elegibles, adelantará la entrevista a cada concursante sobre la propuesta que desarrollará en la Personería Municipal. El tiempo máximo de intervención es de 10 minutos. Trascurrido ese tiempo, los honorables concejales podrán realizar preguntas para lo cual se prorrogará el tiempo al aspirante para su respuesta y de acuerdo con el reglamento interno del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá. El quorum necesario para realizar la entrevista es el reglado por el Concejo Municipal. Terminadas las intervenciones, cada concejal calificará de manera autónoma a los participantes utilizando un formato preestablecido en la escala de 1 a 10 puntos. El puntaje obtenido por cada uno de los participantes será igual al cociente de la operación de la suma de puntos otorgados a cada participante por los concejales asistentes sobre el número total de concejales que participen en la calificación. El proceso citado con anterioridad se realizará bajo el acompañamiento de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. Los resultados de la entrevista se publicarán en el transcurso del día 01 de noviembre de 2020 en las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a></p>	<p>01 de noviembre de 2020 Hora: 10:00 horas. Lugar: Concejo Municipal de Puerto Milán</p>

Elaboro: C.F.A.B  
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168  
e-mail: [concejo@milan-caqueta.gov.co](mailto:concejo@milan-caqueta.gov.co)  
Milán - Caquetá





República De Colombia  
Departamento Del Caquetá  
Municipio De Milán  
Concejo Municipal  
Nit: 900265282-2

<p><b>Reclamación a los resultados de la Entrevista</b> Quien estime que posee elementos de juicio y jurídicos para elevar una reclamación sobre los resultados de la prueba de entrevista deberá hacerlo ante FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., responsable del acompañamiento a la aplicación de la pruebas, a través del correo electrónico <a href="mailto:concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com">concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com</a> Se recibirán reclamaciones solo y exclusivamente a través del email registrado por los aspirantes en el formulario de inscripción en el formato de hoja de vida de la función pública.</p>	<p>02 de noviembre de 2020 desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas</p>
<p><b>Respuesta a reclamación a los resultados de la Entrevista</b> FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., en el Plazo previsto, a través de email <a href="mailto:concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com">concurso_pmilan@fajardomurciaabogados.com</a> envía respuesta a los correos registrados en los formularios de inscripción y en la hoja de vida de los aspirantes.</p>	<p>03 de noviembre de 2020</p>
<p><b>Publicación de Resultados Definitivos de la Entrevista</b> Los resultados serán publicados en las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a> y en la cartelera del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá.</p>	<p>03 de noviembre de 2020</p>
<p><b>Publicación Lista de Elegibles</b> FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., procederá a consolidar la información de los resultados obtenidos de las pruebas escritas, la valoración de antecedentes y la entrevista de cada aspirante elegible. Este resultado será publicado a través de las páginas web de FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. <a href="http://www.fajardomurciaabogados.com">www.fajardomurciaabogados.com</a> y del Concejo Municipal de Puerto Milán Caquetá <a href="http://www.milan-caqueta.gov.co/">http://www.milan-caqueta.gov.co/</a> y en la cartelera del recinto del Concejo Municipal. FAJARDO MURCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S presentará ante la mesa directiva del Concejo Municipal la lista en firme de elegibles en estricto orden de puntaje de mayor a menor del proceso de la convocatoria pública y abierta de méritos para la elección del personero municipal de Puerto Milán Caquetá para el periodo legal 2020- 2024.</p>	<p>04 de noviembre de 2020</p>
<p><b>Elección Personero (a) Municipal</b></p>	<p>05 de noviembre de 2020</p>

Elaboro: C.F.A.B  
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168  
e -mail: [concejo@milan-caqueta.gov.co](mailto:concejo@milan-caqueta.gov.co)  
Milán - Caquetá





República De Colombia  
Departamento Del Caquetá  
Municipio De Milán  
Concejo Municipal  
Nit: 900265282-2

**ARTÍCULO TERCERO:** Citar, a los aspirantes Admitidos para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el período constitucional 2020-2024, a la presentación de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias laborales, como sigue:

7

LUGAR, FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	
Lugar:	Hospital Comunal Las Malvinas – Sede Administrativa
Fecha:	18 de octubre de 2020
Hora:	07:30 a.m.

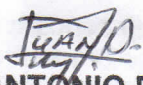
**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese por el medio más expedito a los participantes del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Puerto Milán – Caquetá del presente acto administrativo.

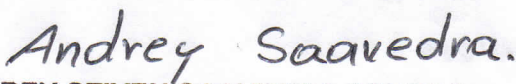
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite, conforme a lo establecido en el artículo 75 del CPACA.

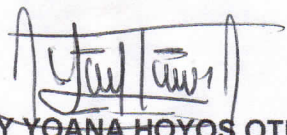
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Milán – Caquetá, a los trece (13) días del mes de octubre de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN ANTONIO DÍAZ STERLING**  
Presidente

  
**ANDREY STIVEN SAAVEDRA FORERO**  
Primer Vicepresidente

  
**YUDY YOANA HOYOS OTERO**  
Segundo Vicepresidente

Elaboro: C.F.A.B  
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro: celular: 310 309 3168  
e-mail: [concejo@milan-caqueta.gov.co](mailto:concejo@milan-caqueta.gov.co)  
Milán – Caquetá